

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL**  
OFICIO NÚMERO: **IEEBC/CGE/1235/2020**

Mexicali, Baja California, a 04 de septiembre del 2020

**MTRO. OMAR ABISAID SARABIA ESPARZA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**EN BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 25, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos; 49, fracciones I, VI, XIII y 55, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 5y 6 del Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos, Cambio de Domicilio y Registro de Reglamento de Partidos Políticos Locales, así como la acreditación de representantes ante los Consejos Electorales y en relación a los oficios PRD/CEE/007/2020, PRD/CEE/009/2020, mediante los cuales se notifica que se llevó a cabo la Elección de Presidencia y Secretaria General, la elección mediante plantilla de las personas que integran las diversas Secretarías, así como la revocación de los actuales representantes propietario y suplente del Partido de la Revolución Democrática en Baja California, ante este Consejo General, se le informo lo siguiente.

De conformidad con los artículos 5 y 6 del Reglamento, se procedió a darle vista al C. Rosendo López Guzmán representante propietario ante este órgano, mediante el oficio IEEBC/CGE/1071/2020 del Partido de la Revolución Democrática, solicitándole la ratificación del contenido del mismo en todas sus partes o bien manifestar lo que a su derecho convenga.

En virtud de lo anterior, a través del oficio PRD/RCE/IEE/BC/010/2020 de fecha 28 de agosto del presente año, el citado representante informo que:

*"...esta representación no tiene documental certificada por la Dirección Nacional Extraordinaria, validada y certificada por el Instituto Nacional Electoral en relación de lo solicitado en el oficio antes mencionado y como es de conocimiento el Instituto Nacional Electoral es la autoridad que nos regula a los Partidos Políticos Nacionales, Por lo que a esta fecha se entrega copia simple digital de la certificación de la actual dirección del Comité Ejecutivo Estatal de Baja California con fecha 1 de julio del presente año, Certificado por la Lic. Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, documento con carácter electivo de fecha del 25 de Octubre del 2014, así como el link de la Pagina Web <https://www.ine.mc/actores-politicos/partidospoliticos-nacionales/organos->*

---



direccion/ de Instituto Nacional Electoral donde se puede verificar los órganos de dirección acreditados. Del Partido de la Revolución Democrática a Nivel Nacional” (sic)

Por lo anterior, es menester informarle que, en ese orden de ideas, y de conformidad con el artículo 25, inciso I), de la Ley General de Partidos Políticos, que a la letra dice:

“Artículo 25

I a)...k)

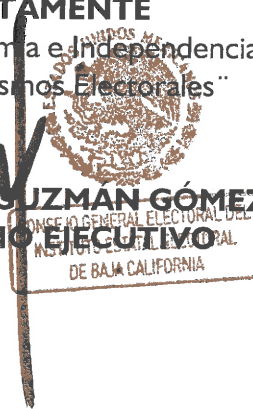
I) Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. **Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas.** La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como de los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables.”

Este Órgano Electoral no es competente para conocer sobre las modificaciones a su estructura interna, en ese sentido no es posible el reconocimiento de su personería.

En consecuencia, dichas documentales serán trasladadas al Instituto Nacional Electoral para su análisis y resolución definitiva.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”  
**MTRO. RAÚL GUZMAN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
04 SEP 2020  
**DESPACHADO**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
MEXICALI, BAJA C.F.A.

C.c.p. Ing. Rosendo López Guzmán, Representante Propietario ante el Consejo General, para su conocimiento y efectos. Presente.

C.c.p. Archivo

Validó	Perla Deborah Esquivel Barrón	-	
Revisó	Oscar Eduardo Rosales Rivera	-	
Elaboró	Mario Abraham Vazquez Alvarez	-	